

TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de 03 Cadista que brinde el soporte y apoyo a la Oficina de Catastro técnico en la información catastral del servicio de agua potable y alcantarillado en el ámbito de intervención de la EPS EMAPICA S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

El servicio está orientado a fortalecer la gestión Técnica de la EPS EMAPICA S.A., a través de la recolección de información relacionada a las longitudes de redes primarias y secundarias del servicio de agua potable y alcantarillado, para su correcta codificación catastral, así como también de las estaciones de bombeo y fuentes de almacenamiento

3. ANTECEDENTES

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1280, se aprobó la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los servicios de Saneamiento, con el objetivo de establecerla normatividad para la prestación de los servicios de saneamiento a nivel nacional para lograr el acceso universal el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, así como establecer medidas orientadas a la gestión eficiente de los prestadores de los referidos servicios de saneamiento con énfasis en su constitución funcionamiento y desempeño, regulación y control.

Con la ejecución del catastro Técnico que se viene ejecutando actualmente es necesario continuar con la actualización en forma dinámica que se realizará en forma diaria, es necesario la retroalimentación de información, para que no se pierda y desactualice la información obtenida.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objetivo del presente servicio es contratar a personas naturales para que presten servicio para que dibuje y ordene la información recogida de campo, así como actualizar en AutoCAD (base cartográfica), con las redes de distribución del servicio de Agua Potable y Alcantarillado, los mismos que serán diferenciados por zonas de abastecimiento, toda información recopilada en campo referente a la ubicación de las redes y componentes deberán ser plasmadas en el plano digital en CAD.



E.P.S. EMAPICA S.A.
TEQ. CARLOS DELGADO PENA
Jefe (e) Área de Catastro Técnico,

Siendo el objetivo principal la ubicación de la redes y componentes en la base cartográfica.

Realizara también la actualización de las zonales en coordinación con el AREA USUARIA.

5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES A CONTRATAR

5.1 Descripción del servicio a contratar

5.2 Actividades

El presente servicio comprende las siguientes actividades

- Digitalar la información recogida de campo producto del levantamiento de información catastral.
- Actualizar y validar la información catastral en una base de datos.
- Dibujar los planos de redes de distribución en AutoCAD.
- Actualizar los planos de manzanas con la demarcación actual de los lotes que la conforman.
- Relacionar las coordenadas del lote recogido con la planimetría planos en AutoCAD.
- Actualizar los planos de sectores operacionales.
- Archivar adecuadamente los planos actualizados que se generen
- Identificación y dibujos de las tarjetas esquineras en digital CAD.
- Preparación de la cartografía para la migración al QGIS.

5.3 Procedimiento

5.4 Plan y carga de trabajo

Será elaborado y entregado por la oficina de Catastro Técnico

5.5 Requerimiento según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y demás normas.

No corresponde

5.6 Impacto Ambiental

No corresponde



E.P.S. EMAPICA S.A.
TEC. CARLOS DELGADO PEÑA
Jefe (e) Área de Catastro Técnico,

5.7 Seguros

El personal propuesto deberá contar con un Seguro Complementario del Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con su respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio, y renovado mes a mes.

5.8 Prestación de accesorios a la prestación principal (de ser necesario)

5.8.1 Mantenimiento preventivo

No corresponde.

5.8.2 Soporté técnico

No corresponde

5.8.3 Capacitación y/o entrenamiento

5.9 Lugar y Plazo de Prestación del Servicio

5.9.1 Lugar

El servicio se prestará en la sede central, ubicado en la calle Castrovirreyna 487

5.9.2 Plazo

La prestación del servicio corresponde dentro de un periodo de Seis (06) meses computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

5.10 Resultados Esperados

6.1 Requisitos del Proveedor

6.2 Recursos a ser Provistos por el Proveedor

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)

6.2.1 Equipamiento

A. Equipamiento Estratégico

Deben contar con teléfono móvil ilimitado para las coordinaciones con el responsable de la Eps Emapica.

B. Otro Equipamiento



E.P.S. EMAPICA S.A.
TEC. CARLOS DELGADO PENA
Jefe (e) Área de Catastro Técnico,

6.2.2 Infraestructura Estratégica (solo servicios en general)

6.2.3 Personal

A. Personal Clave.

Egresados y/o Bachiller de las carreras de Ingeniería (Acreditar con copia simple Diplomas, Constancias y/o Certificados de Estudio u otro documento que acredite)

B. Experiencia.

Experiencia mínima de Seis (06) meses en proceso de información en la ejecución del Catastro y/o afines (acreditar con copia simple de contratos, constancias de trabajo, ordenes de servicio, etc.).
Con conocimiento del software AutoCAD

7. Otras Consideraciones Para La Ejecución De La Prestación.

7.1 Otras Obligaciones.

7.1.1 Otras Obligaciones del Contratista.

El Cadista deberá actualizar en AutoCAD (base cartográfica), con las redes de distribución del servicio de Agua Potable y Alcantarillado, toda información recopilada en campo referente a la ubicación de las redes y componentes deberán ser plasmadas en el plano digital en AutoCAD. Y tienen que ser medibles por metros actualizado y esquineros, etc.

7.1.2 Recursos y Facilidades a ser Provistos por la Entidad.

La EPS EMAPICA S.A. dispondrá lo siguiente:

- Útiles de oficina, fotocopias, impresiones, ploteos y material de escritorio.
- Equipos Computadora, Tablet.
- Un ambiente donde se realizará los trabajos solicitados.

La Empresa cuenta con todo lo indicado para la ejecución del Catastro

7.2 Adelantos

No corresponde.



E.P.S. EMAPICA S.A.
TEC. CARLOS DELGADO PENA
Jefe (e) Área de Catastro Técnico,

7.3 Subcontratación

No corresponde.

7.4 Confidencialidad

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello comunicación notarial (Art. 136° del Reglamento).

7.5 Propiedad intelectual

El proveedor no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento.

7.6 Medidas de Control durante la ejecución Contractual

No corresponde

7.7 Conformidad de la Prestación

La conformidad del servicio será emitida por su el Área Usuaria, quien conector del tema deberá evaluar el cumplimiento según los lineamientos y requerimiento para el cual fue contratado.

La EPS EMAPICA S.A., con la oficina de Catastro Técnico, quien verificara el cumplimiento del servicio de acuerdo con lo solicitado en el presente Termino de Referencia.



E.P.S. EMAPICA S.A.
TEC. CARLOS DELGADO PENA
Jefe (e) Área de Catastro Técnico,

7.8 Forma de Pago

La contraprestación de servicio será mensual siendo la suma de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), en forma mensual, el cual incluye todos los impuestos y cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio, previa conformidad del servicio.

7.9 Formula de Reajuste

No corresponde

7.10 Penalidades Aplicables

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, la EPS EMAPICA S.A. le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la EPS EMAPICA S.A. podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante Carta Notarial.

7.11 Responsabilidad Por Vicios Ocultos

No corresponde



E.P.S. EMAPICA S.A.
TEC. CARLOS DELGADO PEÑA
Jefe (e) Area de Catastro Técnico,